

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución Nº 179/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos de las distintas carreras que dicta la Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Resistencia en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

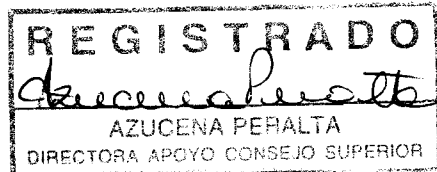
Que los casos presentados por la Facultad Regional Resistencia se encuadran dentro de los lineamientos acordados, debido a que son alumnos que han finalizado el cursado de sus respectivas carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 179/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

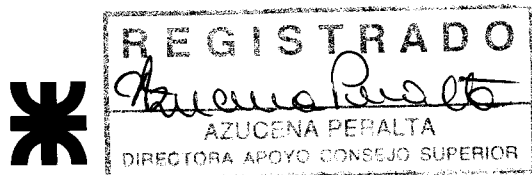
RESOLUCIÓN N° 658/2009

mgb
<i>mg</i>

K

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 658/2009

PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS
ALUMNOS QUE TERMINARON DE CURSAR LA CARRERA
EN LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

Legajo N°	Apellido y Nombre	Especialidad
12139	Muñoz, Ariel Marcelo	Ingeniería Electromecánica
10530	Careaga, Melisa Susana	Ingeniería Química
14172	Ríos, Estaban Juan Carlos	Ingeniería Química
13814	Mercado, Graciela E.	Ingeniería en Sistemas de Información
10029	López, Jorge Facundo	Ingeniería en Sistemas de Información
12714	Giordano, Walter Omar	Ingeniería en Sistemas de Información
8494	González, Enrique	Ingeniería en Sistemas de Información
11035	Almiron, Lorena	Ingeniería en Sistemas de Información
10148	Melgarejo, Samara Ofelia	Ingeniería en Sistemas de Información
